

13 ABR 2016

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera

QUINTA.-Lista de solicitudes admitidas y excluidas:

Concluido el plazo de presentación de instancias se publicará en la sede electrónica (<https://sede.getafe.es>) la relación de solicitudes admitidas y excluidas. Quedará abierto un plazo de 5 días para que los interesados subsanen el defecto que haya motivado su exclusión.

Concluido el periodo de subsanación se dará publicidad en la sede electrónica del listado definitivo, de no existir modificación se elevará a definitivo el listado provisional.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN:

Constará de dos fases: valoración de currículum y entrevista personal.

Pasarán a la entrevista personal los 40 aspirantes con mayor puntuación en la fase de concurso, número que podrá ampliarse o reducirse, hacia el punto más cercano de desempate, en el supuesto de puntuaciones iguales en el punto de corte.

6.1.- VALORACION DEL CURRICULUM

La puntuación máxima que se podrá obtener en el apartado de valoración de currículum será de 5 puntos, según el siguiente baremo:

Experiencia: Se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos

Por haber prestado servicios como monitor/a ó coordinador/a de campamentos de 10 a 15 días de duración intensivos:

- 0,5 puntos por cada campamento organizado por una Administración pública.
- 0,2 puntos por cada campamento organizado por instituciones privadas.

Por haber prestado servicios como monitor/a ó coordinador/a en campamentos urbanos en periodos iguales o superiores a un mes

- 0,3 puntos por campamentos organizados por una Administración pública.
- 0,1 puntos por campamentos organizados por instituciones privadas.

Documento justificativo: Se acreditará mediante nombramiento, contratos o certificación del organismo público o privado contratante, en el que figure fecha de inicio y fin de la actividad y categoría para la que prestó servicios. **En cualquier caso se acompañará de certificado de vida laboral.**

Formación:

a.- **Cursos:** Se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

13 ABR 2016

LA JEFE DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Por la realización de cursos de perfeccionamiento, jornadas o seminarios válidos para el puesto de trabajo, (Educación ambiental, escalada, esquí piragüismo, expresión plástica, expresión artística, cicloturismo, espeleología, primeros auxilios, socorrismo, juegos, etc.) impartidos por Organismos Oficiales, Organizaciones sindicales o Instituciones privadas debidamente autorizadas, valorándose en función de la duración a razón 0,01 puntos por hora de formación.

Aquellos cursos en cuyos certificados no se especifique el número de horas lectivas, se puntuarán con 0,05 puntos)

b.- Otras Titulaciones: Se valorarán hasta un máximo de 1 punto:

Otros títulos, relacionados con actividades de ocio y tiempo libre, al margen de los títulos que se acrediten como requisito a la convocatoria:

- Se valorarán con 0,50 puntos los títulos de Coordinador de T.L, TASOC, TAFAD y Técnico de Actividades deportivas, titulaciones federativas, o certificados de profesionalidad de familias profesionales relacionadas con el ámbito social, juvenil o deportivo.
- Se valorará con un 1 las titulaciones de Grado, licenciatura o diplomatura relacionadas con el ámbito social, juvenil o deportivo.

La formación descrita en este apartado de Formación, al margen de los límites establecidos en la valoración del currículum, será tenida en cuenta a efectos de clasificación a que se refiere la Base 1.3 y 1.4.

6.2. - ENTREVISTA PERSONAL

Las personas que superen la fase de concurso serán convocadas a entrevista personal para evaluar las habilidades para el desempeño del puesto de trabajo así como su perfil en relación con las actividades a desarrollar.

En la entrevista se tendrán en cuenta éstos perfiles para la composición de los equipos en atención a los tramos de edad y características de los participantes modalidad en los campamentos y actividades de ocio programadas.

En el supuesto de empate en el listado final se atenderá a la puntuación en cada apartado por el orden establecido. De persistir el empate se atenderá a la puntuación en cada apartado por el orden establecido y sin tener en cuenta el límite fijado. De persistir el empate se resolverá a favor del sexo menos representado en la categoría profesional, finalmente se resolverá por sorteo público con convocatoria a los y las afectados/as.

SEPTIMA:- RECURSOS

Contra las presentes bases, así como contra las listas definitivas de excluidos, los/as interesados/as, podrán interponer potestativamente. Recurso de Reposición en el plazo de un mes o Recurso Contencioso Administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y PAC y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

13 ABR 2016

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera

OCTAVA: Órgano de Valoración:

PRESIDENTE/A:

Titular: Francisco Javier Ramiro, Animador Juvenil
Suplente: Silvana González García, Coordinadora Información Juvenil

VOCALES:

Titular: Rafael Ortiz Villatoro, Animador Juvenil
Suplente: M^a Soledad Fernández Arribas, Coordinadora de Juventud

Titular: Juan Antonio Gallardo Pajuelo, Animador Juvenil
Suplente: Julio Soriano Moya, Animador Juvenil

Titular: Rafael García Jurado, Animador Juvenil
Suplente: Pedro Casanova Navarro, Animador Juvenil

Titular: Noelia Rodelgo Jiménez, Educadora CAID
Suplente: Juan Manuel Marín Aparicio, Coordinador de Cultura.

Titular: Rodolfo Sánchez Camacho, Maestro de E.I.
Suplente: Pedro Arroyo Cano, Animador Deportivo.

SECRETARIA/O:

Titular: M^a Jesús Ibáñez Puerta, Jefa Sección de Selección y Formación.
Suplente: Florentino Rodríguez López, Jefe de Sección de Personal.

Getafe 7 de abril de 2016
M^a Jesús Ibáñez Puerta
JEFA DE SECCION DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN

